



PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS S.A. CÓDIGO ÉTICO



PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS S.A.
CÓDIGO ÉTICO

Noviembre 2023 Rev.1

Introducción

A continuación, se recogen los principios y pautas de comportamiento que han de guiar el comportamiento de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS S.A.

Mediante el presente Código Ético se recoge el compromiso de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS S.A. de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones con sus empleados, clientes, proveedores, socios y administraciones públicas.

Con este documento se pretende establecer las pautas generales que deberán regir la conducta de la Empresa y de todo su personal.

Queda reflejado el compromiso e interés de la Empresa con la ética empresarial, obligándose a mantener un comportamiento ético, íntegro y honesto a través del buen gobierno corporativo y la transparencia.

Ámbito de aplicación

Son partes interesadas en el presente Código Ético todos los empleados y miembros del Órgano de Administración de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS, cualquiera que sea su modalidad contractual que determine su vinculación, posición jerárquica o funcional. Todos ellos deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento.

Los proveedores, colaboradores, prestación de servicios, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con la Empresa quedarán vinculados por los principios del presente Código en cuanto les resulte de aplicación.

La aplicación del contenido del presente Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables.

Principios y Valores Globales de Actuación

PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS velará porque todas las actuaciones estén alineadas con los valores y principios globales que se propugnan en su Código Ético, desarrollando su actividad con los más altos estándares de ética empresarial, transmitiendo el modo de actuar y los principios establecidos en este Código a todos los terceros con los que interactúe.

- ***Leyes, Normas y Regulaciones***

Precocinados Naturales Riojanos y sus empleados están regidos por la ley.

El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de PNR y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

- ***Gestión eficaz***

La gestión de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS busca el mantenimiento de la solvencia económica y una gestión eficaz de los recursos. La información financiera y contable es precisa y veraz, cumpliendo con todas las normas legales y reglamentarias aplicables.

- ***Responsabilidad Corporativa***

PNR está comprometido con la máxima responsabilidad corporativa, con los principios de la ética empresarial y con la transparencia en todos los ámbitos de actuación de la Sociedad.

- ***Trato justo y digno***

Todas las personas físicas y jurídicas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier vinculación laboral, jurídico-administrativa, económica, social y/o comercial con PNR recibirán un trato justo y digno.

- ***Defensa de la competencia y legalidad comercial***

PNR respeta a sus competidos y asume el compromiso de competir en los mercados de forma leal y cumpliendo la normativa aplicable en materia de defensa de la competencia, antimonopolio y de lealtad comercial. Rechaza expresamente cualquier forma de competencia desleal y de actuación que sea contraria a la libre competencia. Cree firmemente en la importancia de la libre competencia.

- ***Anticorrupción y blanqueo***

PNR rechaza explícitamente cualquier forma de corrupción o soborno. Apoya los esfuerzos para erradicar la corrupción y cualquier actuación delictiva en el ámbito de los negocios. Rehúsa hacer negocios con clientes y proveedores que estén involucrados en actividades ilegales o corruptas o con aquellos cuyo origen de sus fondos fuese sospechosa.

- ***Transparencia***

PNR actuará con transparencia en la gestión de la entidad, dando cuenta de sus objetivos, estrategias y actividades a sus miembros y a la sociedad en general.

- ***Calidad***

Fomentamos una cultura que promueve la excelencia en el trabajo y ofrecer a los clientes un servicio de máxima calidad

- ***Integridad***

Las actividades empresariales y profesionales y la conducta de nuestros empleados se basan en el valor de la integridad y se desarrollan de acuerdo con los principios de honestidad, evitando toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

- ***Privacidad y Protección de datos***

Se han adoptado las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias para salvaguardar de manera efectiva los datos personales que tratamos, asegurando que dichos datos están protegidos de manera efectiva. Son obtenidos y tratados cumpliendo todas las leyes aplicables y únicamente se utilizan para fines legítimos. Además, se conservan durante el tiempo imprescindible para el cumplimiento de los fines legítimos para los que fueron obtenidos.

- ***Propiedad industrial e intelectual***

PNR respeta los derechos sobre propiedad intelectual e industrial, así como los derechos sobre marcas y patentes de terceros.

- ***Tratamiento adecuado de los conflictos de interés.***

Se entenderá por “conflicto de interés” toda situación en la que los intereses de las personas asociadas a PNR, así como de las personas vinculadas a éstas en los términos previstos en el Estatuto Jurídico del Administrador y Alta Dirección de PNR, se encuentren contrapuestos a los intereses de la Compañía.

Empleados de Precocinados Naturales Riojanos

Se fomentará una cultura que promueva la excelencia en el trabajo, el rendimiento máximo, el trabajo en equipo, la no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades, el liderazgo y el crecimiento. PNR observará los principios y valores de actuación respecto de sus empleados que se detallan a continuación:

- ***Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades***

Se fomentará la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios, eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Los principios de igualdad de oportunidades e igualdad de trato están garantizados sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- ***Principio de igualdad entre hombres y mujeres***

PNR promueve la creación de un entorno de trabajo en el que se garantice la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de desarrollo de la actividad, incluyendo; la selección del personal, la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación.

La promoción interna se basa exclusivamente en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales.

- ***Compensación adecuada y horario laboral***

PNR paga salarios justos por el trabajo realizado y se adhiere a las regulaciones salariales vigentes, respeta los principios de igualdad salarial y no discrimina por motivos de género.

Se adhiere a las regulaciones vigentes en materia de jornada laboral.

- ***Libertad de asociación sindical y negociación colectiva.***

Reconocemos y respetamos los derechos de los trabajadores a sindicarse libremente y, por tanto, a formar sindicatos, afiliarse a los ya existentes y participar en negociaciones colectivas. No se lleva a cabo ningún tipo de discriminación con los trabajadores que ejercen su derecho de sindicación y colabora de manera constructiva con los trabajadores, representantes de los trabajadores y sindicatos.

- ***Seguridad y salud en el trabajo***

Se garantiza la protección de la integridad, la salud y el bienestar de sus trabajadores a través de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que se basa en el estricto cumplimiento de todas las regulaciones en la materia cumpliendo los procedimientos y requisitos de seguridad establecidos.

PNR proporciona un entorno de trabajo seguro facilitando a sus trabajadores todos los elementos de seguridad necesarios para el correcto y seguro cumplimiento de sus funciones. Así mismo, fomenta el

cumplimiento de las normas de seguridad en el lugar de trabajo y la omisión de comportamientos que puedan poner en riesgo la seguridad y salud en el trabajo.

De igual modo, los empleados de PNR asumen el compromiso de cumplir, de forma rigurosa, las normas de salud y seguridad en el trabajo y realizar un uso responsable del equipamiento, velando por su propia seguridad y por la de las personas que pudieran verse afectadas por sus actuaciones y/o actividades.

- **Recursos suficientes**

PNR asume el compromiso de dotar a sus empleados de los recursos necesarios para el desempeño seguro de sus funciones.

- **Entorno de trabajo agradable y seguro**

PNR rechaza cualquier clase de manifestación de acoso o abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil, favoreciendo, por tanto, un entorno de trabajo agradable y seguro.

Promovemos una cultura y ambiente de trabajo en el que los trabajadores se tratan con respeto y cortesía.

Quedan prohibidas totalmente cualquier tipo de actos que supongan acoso moral o sexual, comprometiéndose la Compañía a adoptar cuantas medidas sean oportunas y eficaces para su tratamiento, en caso de que existieran.

- **Cumplimiento de la normativa legal sobre la edad mínima de contratación de personal**

Se asegura en todo momento información, formación y seguimiento específicos en caso de contratación de trabajadores con edades comprendidas entre los 16 y 17 años.

- **Confidencialidad**

La Compañía garantiza una total confidencialidad respecto a los datos personales de sus empleados, asegurando de esta forma su uso dentro de la más precisa legalidad.

Deberes y Obligaciones de los empleados de PNR en las relaciones con los clientes

- **Cumplimiento de la ley**

Todos los empleados de PNR velan por el estricto cumplimiento de la legislación vigente en el desarrollo de su actividad, respetan los compromisos y obligaciones asumidos por PNR en sus relaciones contractuales con terceros, y garantiza el cumplimiento de todo lo contenido en el presente Código y demás procedimientos internos que resulten de aplicación.

- **Conflicto de interés**

Los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de PNR solo toman decisiones en beneficio de PNR y en función de sus mejores intereses, y por tanto no se dejan influir por intereses personales al adoptar decisiones de negocio.

Es responsabilidad de todos los miembros de la organización anticiparse y evitar situaciones de conflicto de interés. En caso de que llegue a producirse una situación de este tipo, existe la obligación de informar de inmediato al superior jerárquico o al responsable del área de Recursos Humanos o al Comité de Ética a través del canal de información a fin de resolver la situación de forma justa y transparente.

- ***Uso responsable de recursos***

Todas las personas que trabajan en PNR se encuentran comprometidos con el uso responsable de todos los recursos financieros y medios materiales e inmateriales que la Sociedad pone a su alcance para el correcto desempeño de su actividad.

Todos los empleados se comprometen a destinar los recursos de informática y comunicaciones al desempeño único y exclusivo de sus funciones profesionales, pudiendo su uso ser sometido a seguimiento o auditoría en cualquier momento.

- ***Soborno y corrupción***

La actuación de los empleados de es fundamental para avanzar hacia un cambio social positivo en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los empleados de PNR no ofrecen ni prometen favores personales o financieros ni ningún otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero. Tampoco aceptan dicho tipo de favores a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.

- ***Regalos y Favores***

PNR desarrolla su actividad basándose exclusivamente en la calidad y la competencia. Los empleados de PNR no podrán ser influenciados mediante la recepción de favores ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de favores.

Ningún empleado de PNR hace ni acepta pagos facilitadores.

Los regalos y las hospitalidades que se entreguen o reciban deben estar alineados con la legislación y regulación aplicable, deben ser razonables y no deben recibirse ni hacerse a cambio de negocios ni otros beneficios. En consecuencia, los empleados y cualquier persona asociada a PNR deberá abstenerse de:

-Aceptar regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, actividades de ocio, o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, o de otras personas que realicen o intenten realizar negocios con la empresa.

-Ofrecer o dar regalos o liberalidades a terceros que pudieran tener por objeto influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio o favor para PNR.

Los empleados únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que resulten apropiados en virtud de las circunstancias. No obstante, aún en tales supuestos, tampoco los ofrecerán o aceptarán en caso de que dicho comportamiento pueda crear la impresión de que constituye una influencia o negociación inadecuada.

- ***Información confidencial***

PNR valora y protege su información confidencial y respeta la información confidencial de terceros.

Todos los empleados velarán por el respeto de la información confidencial o reservada de que sean concedores por razón de su cargo, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro tipo y afecte a la propia organización o a cualquier tercero –cliente, proveedor, socio o competidor. Asimismo, y a menos que así lo exija la ley o lo autorice la dirección de la empresa, los empleados no revelarán ni utilizarán la información confidencial ni permitirán su divulgación a terceros. Esta obligación subsistirá aun una vez extinguida la relación contractual del empleado con PNR.



PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS S.A. CÓDIGO ÉTICO

Todos los trabajadores de PNR conocen y están comprometidos con el cumplimiento de las pautas de actuación y los procedimientos establecidos sobre destrucción de documentación que garantizan el correcto uso de datos sensibles y su confidencialidad. Se podrá exigir a aquellos empleados que, por razón de su cargo, tengan acceso a información especialmente sensible, la suscripción de compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato de trabajo.

Principios de actuación de PNR con los proveedores

- ***Libre concurrencia***

Los proveedores y prestadores de servicios serán seleccionados de conformidad con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, garantizando, en todo momento, la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas.

- ***Oportunidades de negocio justas***

PNR ofrece oportunidades justas de negocio al proveedor, no realizando en ningún caso actividades irregulares, y respetando de esta forma, las normas que garantizan la libre competencia y las buenas prácticas de mercado.

- ***Cumplimiento contractual***

PNR garantiza el total cumplimiento de los contratos suscritos con todos los proveedores, así como su actuación con la máxima transparencia y responsabilidad, siempre y cuando tales relaciones jurídicas se desarrollen en condiciones normales de mercado, de conformidad con la legalidad y sin que tales proveedores incurran en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Relación con el exterior, la sociedad y la comunidad

- ***Derechos humanos***

Los derechos humanos constituyen un elemento central de la conducta social responsable. Por ello, se estudian las decisiones que se deben adoptar en la fase inicial para detectar posibles efectos adversos en materia de derechos humanos, dentro y fuera de la organización, y se esfuerza por evitar y mitigar los efectos negativos sobre los derechos humanos que puedan producirse en relación con las actividades que desarrolla.

- ***Servicio a la sociedad***

Todas las actividades de nuestra empresa están inspiradas por el sentido de servicio a la sociedad en su conjunto, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las empresas en el adecuado progreso y desarrollo de la misma.

- ***Medio ambiente***

PNR reconoce la importancia de la sostenibilidad ambiental y de las comunidades en las que opera, así como que su actividad puede afectar al medio ambiente, por lo que trabaja para reducir los efectos nocivos que pueda producir.

La protección del medio ambiente forma parte de la responsabilidad social corporativa de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS.

PNR cumple con todas las leyes, reglamentaciones y estándares pertinentes en la protección ambiental y minimiza todo impacto ambiental adverso. Asimismo, se esfuerza en reducir, reutilizar y reciclar la energía y los recursos naturales requeridos para operar en el negocio, en incluir las buenas prácticas en materia de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente en su cadena de suministro, estrategias, modelos operativos y procesos de la organización, en promover en sus actividades la economía circular y en fomentar la reducción y eliminación de desechos y el uso de sustancias peligrosas.

Igualmente, los terceros que se relacionen con PNR deben garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental que resulte de aplicación a sus actividades, asumiendo el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente, luchar contra el cambio climático y minimizar potenciales impactos sociales o medioambientales adversos

Cumplimiento

Dado que el Código Ético en los Negocios constituye un elemento clave en la cultura de cumplimiento normativo de la organización y cumple una función integral en salvaguardar la cultura ética empresarial de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS, resulta primordial garantizar su cumplimiento y asegurar que todos los miembros de la organización están comprometidos con el cumplimiento de sus principios.

- ***Garantía de cumplimiento***

Es responsabilidad de todos, tanto empleados, como directivos y miembros del órgano de administración, así como de proveedores y clientes, adquirir el compromiso de contribuir al desarrollo de una conducta empresarial ética garantizando los más altos estándares de integridad.

Todo miembro de PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS asume la responsabilidad de garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones del presente Código. Para ello, se comunicará y difundirá entre todos los miembros de la organización. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de la Organización deberán aceptar expresamente los valores, principios y normas de actuación establecidos en el presente Código.

Todos los empleados deberán informar sobre cualquier conducta sospechosa de suponer un incumplimiento normativo.

- ***Comunicación de conductas ilegales o que vulneran el Código***

PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS tiene implantado un Sistema Interno de Información a disposición de todos los empleados, así como de terceros que de cualquier forma colaboren con la Organización, para la comunicación segura de cualquier información relativa a conductas contrarias a la legislación vigente, a los códigos y políticas que reflejen los valores nuestra organización, así como cualesquiera otras conductas irregulares o impropias cometidas en el

seno de la organización, fomentando un entorno de Cumplimiento basado en los principios y valores en los que se inspira PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS.

Dicho Sistema Interno de Información está disponible a través del canal de difusión de la web www.comoencasa.es a través del apartado “Canal Interno de Información”, así mismo la difusión por ese mismo medio de la “ Política del Sistema Interno de Información-Canal de Denuncias y Defensa del Informante”, pudiendo efectuarse las comunicaciones incluso de manera anónima.

Cualquier miembro de la organización tiene el deber de informar sobre toda práctica o acción que crea inadecuada, irregular o impropia cometida en el ámbito de la organización. No informar debidamente de una infracción conocida o sospechada o sugerir a otro empleado o agente que no lo haga, constituye en sí misma una infracción del Código.

PNR asume el compromiso de guardar absoluta confidencialidad de toda la información recibida y gestionada a través del SII, pudiendo realizarse la comunicación de forma anónima si así lo considera el denunciante, y de no adoptar ningún acto de represalia contra aquellas personas que, de buena fe, utilicen cualquiera de los canales de información para la comunicación de cualquier incumplimiento normativo.

El Comité de Ética es el órgano responsable de gestionar el funcionamiento del SII, así como de la recepción de la información y la subsiguiente tramitación de la investigación.

No se tolera ninguna forma de represalia contra quienes plantean preocupaciones éticas, informan o presentan reclamaciones de buena fe en cumplimiento de lo previsto en el presente Código o cooperan en una investigación de cumplimiento normativo.

Todas las reclamaciones se investigan de forma adecuada y según corresponde a la naturaleza de la infracción. Se da respuesta a todas las reclamaciones sobre posibles incumplimientos del Código Ético de acuerdo con los procedimientos internos de la organización. A menos que la ley exija lo contrario, PNR se compromete a mantener la confidencialidad de la persona informante.

LO QUE DEBES SABER SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS

¿Qué es nuestro Código de Ética?

El Código de Ética establece las normas de comportamiento responsable que todos los empleados de PNR deben cumplir.

Está diseñado para ayudar a todas las personas a ejercer los comportamientos esperados.

¿Por qué tiene importancia el Código de Ética?

El Código de Ética es un elemento clave de nuestra política de control interno para garantizar que disponemos de los mecanismos apropiados para apoyar a los empleados en el cumplimiento de sus obligaciones y en el desarrollo de las actividades propias del puesto que desarrollan (comerciales, productivas, de gestión) en nombre de Precocinados Naturales Riojanos.

Recoge los valores éticos, compromisos y buenas prácticas que deben ser aplicados en la gestión del negocio.

Debemos garantizar que nuestra actividad se desarrolla con la máxima integridad.

¿Quién debe cumplir nuestro Código de Ética?

El Código de Ética obliga a todos los administradores, directivos y empleados de Precocinados Naturales Riojanos, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral o mercantil.

Todos somos responsables del cumplimiento de estas pautas como elemento imprescindible de nuestro modelo de negocio.

El hecho de no haber leído el Código de Ética o firmado el reconocimiento no excusará a ninguna persona de su cumplimiento.

PNR pondrá a disposición de los empleados los medios necesarios para cumplir y contribuir a hacer respetar las normas de actuación acontecidas en el presente Código de Ética.

¿Qué puedo hacer si tengo una consulta o una inquietud?

El Código de Ética no puede describir todas las actuaciones que pueden producirse. Existen varios modos de buscar ayuda y asesoramiento como pueden ser: acudir a tu superior inmediato, al Departamento de Recursos Humanos, a un Directivo de PNR, a la Gerencia, quienes se encargarán de resolver tus dudas o remitir la información al Comité de Ética que es el órgano competente en la organización en esta materia.

En caso de que, honestamente y de buena fe, notifiques un comportamiento contrario al Código de Ética, tendrás el apoyo de la empresa.

Todas las investigaciones iniciadas se tramitarán, cumpliendo el Código de Ética, según los requerimientos legales locales y de acuerdo con los Derechos Humanos y Laborales del empleado.

Cualquier que sospeche que se ha infringido la normativa o que se ha producido una infracción de nuestro Código de Ética debería compartir su preocupación.

¿Y si quiero denunciar una actuación que supone una infracción grave o un delito?

Precocinados Naturales Riojanos S.A. ha implementado un Canal de Denuncias en cumplimiento de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, donde cualquier empleado de la empresa que tenga conocimiento o sospecha de actuación que pudiera ser considerada como una infracción muy grave o un delito, garantizando la más estricta confidencialidad a la persona que presenta la denuncia, y desarrollando la investigación de las denuncias de acuerdo a lo establecido en el Protocolo del Canal de Denuncias Precocinados Naturales Riojanos.

Además, Precocinados Naturales Riojanos garantiza que las personas que denuncien de buena fe la presunta comisión de una actuación comprendida en el ámbito de actuación de nuestra empresa estarán protegidas de cualquier tipo de represalia, discriminación y/o penalización por motivo de la denuncia presentada.



CÓDIGO ÉTICO